

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 11 de junio de 2024, tras informe 88/24 del SJP, se emitió Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicio para la elaboración de un estudio para la inclusión social de personas residentes en los Asperones (CONTR 2024/294573). Se anexa a la presente diligencia el pliego mencionado.

Y para que así conste, firma la presente en Málaga a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Ruth Susana Sarabia García



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN LOS ASPERONES (CONTR 2024/294573)

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN

2. OBJETO DEL CONTRATO

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.

3.1. Ámbito de prestación del servicio

3.2 Duración del contrato.

3.3 Objetivos del estudio

3.4 Plan de Trabajo.

3.5 Lugar de la prestación del servicio

3.6 Horario de prestación del servicio

4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

4.1 Medios personales.

4.1.1 Funciones de los profesionales del proyecto

4.2 Medios materiales y otros

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

6. PROYECTO TÉCNICO

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

8. CLÁUSULA PENAL Y DE RESPONSABILIDAD

9. CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN.

10. IMPORTE DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGOS

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEgRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.INTRODUCCIÓN

La barriada de Los Asperones se creó con un carácter provisional, a raíz de la elaboración del Plan de Erradicación del Chabolismo de 1986. Uno de los fines de este Plan era eliminar los focos existentes en calle Castilla, Estación del Perro, Puente de los Morenos, etc. En marzo de 1986, la entonces Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, llevó a cabo un Proyecto para la construcción de 145 Viviendas Familiares Industrializadas, situadas en dos parcelas no contiguas, alejadas de la ciudad, cedidas por el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía: una, cercana al vertedero, que es la mayor y contendría 114 viviendas y otra en la proximidades de Campanillas, mucho más pequeña, que contendría 31 viviendas.

El traslado de la totalidad de las familias a estas dos parcelas se produce en enero del año 1988.

Posteriormente, y como consecuencia de las inundaciones del año 1989, surgen nuevas necesidades de realojo y se procede a la construcción de un nuevo conjunto de 40 viviendas en las proximidades del arroyo de Pocapringue, muy cercano a la primera construcción de 114 viviendas.

La ocupación por las familias de esta nueva fase se produce en el mes de noviembre de 1990.

La situación de provisionalidad de estas familias que dieron lugar al asentamiento de Los Asperones, se ha prolongado hasta la fecha, lo que ha dado lugar a un crecimiento poblacional provocado tanto por el desarrollo de las propias familias como por la llegada de otras nuevas; y ha conllevado un desarrollo descontrolado de la barriada.

A lo largo de los últimos quince años se han sucedido distintos planes de actuación para dar respuesta a la demanda de la población. Entre ellos, cabe destacar la creación, por parte de la Junta de Andalucía, en octubre de 2006, del Área de Rehabilitación Integral de la Barriada de Los Asperones, establecida tras un plan de trabajo para la coordinación de las actuaciones de todas las Consejerías.

Asimismo, en el año 2007 se firma el protocolo de acuerdo, entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayto. de Málaga, para desarrollar un plan integral de intervención en Los Asperones, que posibilita el asfaltado, alumbrado, acceso viario, mejora de la red de saneamiento, limpieza, y adecuación del espacio de uso público.

Es entre los años 2010 y 2012 cuando un nuevo intento de inclusión de los habitantes de la barriada, culmina con el realojo de 38 familias a viviendas libres o del parque público en distintos barrios de la capital o localidades vecinas. En esta intervención, otras 22 familias de Los Asperones, que residían en chabolas, fueron reubicadas en las viviendas que se habían desocupado. Tras estos 60 traslados la mayoría de chabolas son demolidas pero la falta de continuidad en la intervención provoca que muchas sean levantadas de nuevo en un corto espacio de tiempo.

No es hasta mayo del año 2017 cuando se retoma el abordaje de la situación constituyéndose una mesa Interinstitucional compuesta por distintos responsables tanto de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento de Málaga. Fruto de este compromiso entre administraciones se suceden distintas reuniones, incluso a nivel Ministerial, que se

PPT. Servicios Abierto. Fondos Europeos. Presentación electrónica de ofertas 2

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

prolongan hasta noviembre de 2019 cuando la Dirección Provincial de AVRA en Málaga y el Instituto Municipal de la Vivienda concluyen en la necesidad de abrir la vía para un nuevo Convenio de colaboración.

En julio de 2021 se finaliza un documento de trabajo para promover la inclusión social de las personas residentes en Los Asperones, impulsado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, elaborado con la participación de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Málaga. Este documento supone una orientación para trazar las intervenciones con objetivo de inclusión social en entornos normalizados basada en el empleo, incidiendo en la necesidad de conocer la situación de cada quien para trazar la intervención.

La interlocución con FSE+ determina que las actuaciones destinadas a inclusión social tienen encaje en el objetivo político «OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales», en cuya Prioridad 2 «Inclusión social y lucha contra la pobreza», se incluye el Objetivo Específico «OE h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos».

La intervención para la inclusión social en Los Asperones, incluida en la zona desfavorecida “Campanillas-Los Asperones-Castañetas” (Compuesta, además de por las 3 fases de Los Asperones, por las siguientes subzonas: Finca Cabello, Santa Isabel, Soliva y Las Castañetas), puede ser replanificada en atención a la circunstancia de tratarse de un territorio situado en parcelas cuyo uso no es residencial, siempre que exista información constatada de las posibilidades de intervención innovadoras para la transformación de esa realidad para lo que es necesario la realización de un estudio que proporcione esta información. Según la evaluación del periodo anterior de programas europeos se incide en el trabajo en red como principal elemento innovador que favorece la inclusión social y laboral.

La financiación de este estudio se enmarca en la partida 1800160000 -G/31G/22706/29 - D4A0001B1 - destinada a estudios y trabajos técnicos.

Para realizar este estudio la Junta de Andalucía no cuenta con el personal suficiente ni con la habilitación necesaria para la realización de este tipo de prestaciones, lo que determina la gestión indirecta de esta necesidad a través de la contratación con entidades del sector.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Los Asperones es un barrio periférico situado a las afueras de la ciudad de Málaga. Consta de tres zonas diferenciadas, denominadas Fases, estando dos de ellas agrupadas y otra más alejada. Las fases I y III se encuentran en el distrito Puerto de la Torre, al oeste de la ciudad. Están ubicadas entre Los Asperones de Soliva Este y el cementerio de Parcemasa, al norte de la A-7076 que conduce a Campanillas y junto al trazado de la hiperronda. Separadas entre sí por el arroyo de Pocapringue. La fase II está situada en el distrito de Campanillas, siendo las edificaciones más cercanas de carácter industrial.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Formado en gran parte por casas prefabricadas, existen unas 291 viviendas habitadas por un millar aproximado de personas, principalmente de etnia gitana.

Son viviendas en condiciones mínimas de habitabilidad, o infraviviendas que no cuentan con la infraestructura básica, dándose, en algunos casos, situaciones de hacinamiento.

Asimismo, conviene señalar que en Los Asperones de Los Asperones conviven diferentes realidades y casuísticas, por tanto, dentro del objetivo común, se impone el abordaje singular de cada una de las situaciones existentes, basado en el acompañamiento efectivo de las familias o unidades de convivencia y sus componentes. Es necesario tanto delimitar el universo posible de intervención como sus características individuales, grupales y colectivas actuales.

ANÁLISIS SOCIO-DEMOGRÁFICO (Datos de 2019)

INDICADOR	RESULTADO
Nº de Habitantes	895 h
Tasa de población menor de 31 años	61,19%
Nº menores en edad escolar	239
Nº Unidades Familiares	270
Tasa de Unidades Familiares con 4 o más miembros	47,44%
Tasa de desempleo	70,92%
Tasa de población sin estudios/analfabeta	40,5%
Nº de Exptes. familiares en servicios Sociales	352
Tasa de dependencia/discapacidad	13%
Tasa de menores matriculados fuera dLos Asperones	32%

ANÁLISIS DEL ENTORNO

1º Partimos de una barriada de transición donde el crecimiento demográfico ha provocado la proliferación de la autoconstrucción de anexos adosados a las viviendas originales y chabolas.

2º Dada la provisionalidad de la barriada en origen, las calles no están reconocidas como tales en el callejero, lo que se traduce en importantes discrepancias entre el padrón municipal y el domicilio real de las familias. Una parte no dimensionada de las personas residentes no están empadronadas en Los Asperones y se desconoce si existen personas empadronadas que no residen.

3º Este tipo de habitáculos ha provocado un grave problema de hacinamiento e infravivienda. En muchos casos ocupando la vía pública y el acerado.

4º En las fases I y III la dotación de equipamiento específico para la barriada como el Colegio Público, la Guardería y el Centro Social, a largo plazo, ha resultado ineficaz para superar las situacio-

PPT. Servicios Abierto. Fondos Europeos. Presentación electrónica de ofertas 4

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

nes de exclusión social. Existe en la actualidad una gran dependencia de los recursos públicos. En la Fase II (Campanillas) no existen equipamientos específicos por lo que sus habitantes han de desplazarse para acceder a los recursos educativos y de servicios sociales.

5º Las condiciones del entorno de la barriada son insalubres por carencia de alumbrado público, saneamiento deficitario, etc. Destacar que en 2007, a través de AVRA, se hicieron mejoras en infraestructuras, saneamiento, alumbrado, asfaltado y acerado, exclusivamente en las fases I y III.

6º Existe falta de hábitos a la hora de afrontar gastos inherentes al hábitat (luz, agua, comunidad, etc), carencia de ingresos económicos, baja cualificación profesional, falta de habilidades sociales, etc., muy condicionados por los procesos de socialización.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El **objeto** del presente contrato es la elaboración de un **estudio** que sirva de **base para la inclusión social de las personas residentes en Los Asperones**. El estudio usará **metodología de trabajo en red con agentes públicos y privados y metodología de acompañamiento para la obtención de datos primarios**. Recogerá la información de las fases I, II y III y abarcará al total de la población, en cuanto a personas, grupos familiares, dinámicas sociales, habitabilidad y urbanismo. Habrá de atender en el análisis a la equidad de género, con especial incidencia en la estructura de los cuidados familiares y en la violencia de género.

Las características complejas de un territorio tan excluido y con diversidad social interna suponen, para el desarrollo posterior de una intervención con posibilidades de promoción social, la necesidad de establecer un **proceso de análisis y conocimiento continuo**. Por ello el estudio ha de basarse en las dimensiones que más adelante se detallan, tanto de inclusión-exclusión social, así como del contexto habitacional que se observa en el territorio.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.

3.1. Ámbito de prestación del servicio.

Personas residentes en las tres fases de Los Asperones. Se estima que el número de personas está por debajo de 1000 personas, y se agrupan en aproximadamente 300 familias.

3.2 Duración del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.

3.3 Objetivos del estudio:

1. Conocer el **número de personas/familias** que residen actualmente en Los Asperones con el fin de planificar futuras intervenciones de inclusión social.
2. Conocer la **estructura sociodemográfica** de la población en relación con las **dimensiones** que tienen que ver con la **inclusión-exclusión social** de las personas residentes en Los Asperones así como las **dinámicas sociales, grupales y familiares**.
3. Conocer las **características de edificación de las viviendas y urbanísticas** de cada una de las tres fases .
4. Conocer el **mapa de recursos existente** versus el mapa de recursos **necesario** para el éxito de la intervención.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Contribuir al **desarrollo de una estructura de gobernanza** donde participen servicios, recursos y entidades públicas y privadas que trabajan en Los Asperones.
6. Establecer un **registro de datos y actuaciones** que sirva como elemento de consulta, explotación y trabajo para la intervención posterior.

3.4 Plan de Trabajo

Para la consecución de los objetivos reflejados en el apartado 3.3 se realizará un plan de trabajo que podrá ser revisado conforme al seguimiento del proceso.

Por cada persona se recogerán los datos en una ficha que permita el análisis individual, de las dinámicas grupales, familiares (unidad de convivencia) y sociales en cuanto a las distintas dimensiones de la inclusión-exclusión social (educación, empleabilidad, salud, cuidado, relaciones sociales internas y externas al barrio, economía, uso de tecnología, ocio, proyecto vital, etc.), teniendo en cuenta las características demográficas de sexo y edad y la fase de Los Asperones en la que residen.

También se recogerán los datos de habitabilidad para cada persona y los urbanísticos y de habitabilidad de las 3 fases de Los Asperones.

El plan de trabajo ha de contemplar como **metodología el trabajo en red** para la obtención de los datos parciales de todos los agentes con presencia en el territorio, sean tanto agentes públicos como privados, que pueden proporcionar información a cerca de las distintas dimensiones de la inclusión-exclusión social (educación, empleabilidad, salud, cuidado, relaciones sociales internas y externas al barrio, economía, uso de tecnología, ocio, proyecto vital, etc.). Para la obtención de datos primarios utilizará **metodología de acompañamiento**. Con todo ello será posible **establecer un mapa de recursos existente en relación con el que sería necesario** para tener resultados en cuanto a inclusión social. Se considerarán agentes tanto distintos sectores de las administraciones locales, autonómicas y estatales como entidades privadas sin ánimo de lucro que vengán interviniendo en la zona. La metodología ha de plantearse como medio para aunar sinergias y maximizar resultados.

✓ Fases del proceso:

Dentro del proceso del estudio se distinguen tres fases:

• 1. Fase previa:

Una vez formalizado el contrato y durante los primeros 15 días de vigencia de éste, la empresa adjudicataria deberá presentar a esta Delegación Territorial el modelo entidad-relación, que permitirá el registro de datos y actuaciones que servirá como elemento de consulta, explotación y trabajo para la intervención posterior, de conformidad con las indicaciones dadas por el responsable del contrato. El sistema de recogida de datos propuesto por la empresa adjudicataria deberá ser aprobado por el responsable del contrato en los primeros 15 días de vigencia del contrato.

El sistema de recogida de datos no podrá ser alterado por la adjudicataria sin la aprobación del responsable del contrato.

Si durante el desarrollo del estudio se plantea la necesidad y se requiere alguna modificación en la definición de los mismos podrá ser solicitada por el responsable del contrato sin perjuicio de su posterior aprobación.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEgRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá obtener las autorizaciones necesarias de todas las personas residentes en las tres fases de Los Asperones, según el modelo que se adjunta como Anexo I, de modo previo a la obtención de los datos implicados.

- **2. Fase de recogida de datos** de personas, familias y dinámicas sociales, grupales y familiares, así como de las viviendas y las condiciones de habitabilidad del enclave.

2.1 Recopilación y análisis de los documentos generados previamente por la intervención de administraciones, entidades privadas o estudios e informes en las tres fases de Los Asperones.

2.2 Recopilación de datos secundarios de los diferentes subsistemas de protección social que intervienen en las tres fases de Los Asperones (educación, empleo, salud, vivienda, servicios sociales, etc.), así como de las asociaciones con presencia en el territorio y otros agentes sociales si procede y recopilación de datos primarios a través del acompañamiento, las entrevistas individuales y visitas domiciliarias.

2.3 Realización de un censo de personas que comparten cada unidad de convivencia. Se elaborará en base a visitas domiciliarias, siempre que sea posible facilitadas por un agente con referencia positiva en la zona y un máximo de 3 visitas de las que quede constancia y también de su posibilidad de flexibilización respecto a los domicilios.

2.4 Recopilación de datos sobre el estado de las viviendas y las condiciones de habitabilidad del enclave.

2.5 Recopilación de datos que permita elaborar el mapa de recursos existente versus el mapa de recursos necesario para el éxito de la intervención. Este mapa se elaborará a través del trabajo de campo con cada uno de los servicios y entidades privadas que intervienen en el territorio, así como a través de la participación en los espacios y estructuras de trabajo comunitario que se creen o existan en la zona para el desarrollo de este estudio social.

- **3. Fase de sistematización** de la información.

Con las periodicidades que correspondan en su caso, establecidas en el apartado 10. Importe de licitación y régimen de pagos, la empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes documentos e informes:

3.1 **Informes** que sistematicen los datos recogidos en la fase anterior, centrados en tres bloques:

3.1.1 Sistematización de datos sobre **personas, unidades de convivencia y grupos**; análisis de las **dinámicas familiares, grupales y sociales**.

3.1.2 Análisis de **habitabilidad y urbanístico**.

3.1.3 **Mapa de recursos**.

Los informes habrán de atender en el análisis a la equidad de género, con especial incidencia en la estructura de los cuidados familiares y en la violencia de género.

3.2 **Censo** de personas que las ubique espacialmente.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEgRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3 Propuesta de priorización de la intervención por unidades de convivencia.

Dada la diversidad interna y la trayectoria individual de vivencias de exclusión las personas y las unidades de convivencia se situarán, a efectos de intervención, en un gradiente respecto al pronóstico de inclusión social, según sea este desfavorable, favorable a corto plazo o favorable a medio plazo.

El pronóstico individual ha de incidir las peculiaridades de cada quien relevantes en el diseño de la intervención.

3.4 **Mapa de priorización** de la intervención. El pronóstico según unidad de convivencia se trasladará a un **mapa** con reflejo gráfico de la **prioridad**.

Temporalización

- ✓ Elaboración de la herramienta de registro de datos y actuaciones y readaptación (cuando sea necesario).
- ✓ Información, autorización al uso y cesión de datos y censo versus padrón (Consultar con informantes-clave) complementariamente.
- ✓ Recopilación de datos en base a entrevista, visitas domiciliarias y acompañamiento.
- ✓ Recopilación de datos de administraciones y entidades presentes en el territorio.
- ✓ Sistematización de los datos.
- ✓ Explotación de datos y entrega de:
 - A. Informes sobre:
 - 1. Personas, unidades de convivencia, dinámicas grupales y sociales.
 - 2. Análisis de habitabilidad y urbanístico.
 - 3. Mapa de recursos.
 - B. Censo con ubicación espacial de personas y unidades de convivencia
 - C. Propuesta de priorización de la intervención con tipologías y reflejo gráfico

3.5 Lugar de la prestación del contrato:

La delimitación territorial se circunscribe a las fases I, II y III de Los Asperones, en el municipio de Málaga.

El contrato deberá prestarse en relación al objeto y características previstas.

Las visitas a domicilio se desarrollarán donde se ubiquen las personas y unidades de convivencia.

La entidad adjudicataria deberá contar con las instalaciones necesarias tanto para la realización de entrevistas como para la sistematización y explotación de datos.

Se podrá autorizar, en su caso, que parte de las actuaciones se realicen en algún lugar público o privado existente en Los Asperones o en el entorno cercano, de conformidad con las directrices dadas por el responsable del contrato. En este caso los gastos de mantenimiento ordinario, tales como limpieza y seguridad, correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

3.6 Horario de prestación del servicio

La prestación del servicio se llevará de 8:00 a 18:00 horas, preferentemente. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria que el reparto de las jornadas laborales no excedan de la establecida por convenio.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

4.1. Medios personales.

El servicio requerirá, para la consecución de los objetivos de este estudio, de un equipo multidisciplinar formado, como mínimo, por 16 profesionales a jornada completa o número proporcional y equivalente de profesionales si se trata de contratos a jornada parcial, que necesariamente habrá de estar integrado por:

- Un/a coordinador/a que deberá acreditar titulación universitaria de Trabajo Social, Sociología o Educación Social de grado medio o superior. Además deberá contar con 3 años de experiencia profesional acreditada en investigación en el continuo exclusión-inclusión social y 2 años de experiencia profesional en trabajo en red en el ámbito social con personas vulnerables y generación de estructuras de gobernanza.
- Un Equipo Técnico formado por:
 - 14 profesionales que deberán acreditar alguna de las siguientes titulaciones universitarias: Diplomatura o Grado en Trabajo Social o en Educación Social. Además, de ellos, al menos 8 profesionales habrán de acreditar, como mínimo 2 años de experiencia profesional en trabajo en red en el ámbito social con personas vulnerables y generación de estructuras de gobernanza, 2 profesionales como mínimo deberán acreditar experiencia profesional en investigaciones en relación con la exclusión social y 2 profesionales como mínimo deberán acreditar experiencia profesional en salud en zonas con necesidades de transformación social.
 - 1 Técnico en edificación que debe acreditar alguna de las siguientes titulaciones universitarias: Grado en ingeniería de la edificación, grado en arquitectura técnica, grado en ingeniería de la edificación, grado en edificación, grado en arquitectura técnica y edificación, o similar.

En el último mes de vigencia del contrato, el equipo multidisciplinar estará compuesto por el Coordinador y un mínimo de cuatro profesionales de trabajo social y educación social y un profesional técnico en edificación, todos ellos a jornada completa o número proporcional y equivalente de profesionales si se trata de contratos a jornada parcial, con los mismos requisitos de titulación y formación indicados en el párrafo anterior.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la experiencia laboral aportando curriculum vitae, vida laboral y copia de contratos o certificado de empresa acreditativo. En cuanto a la acreditación de trabajo en red en el ámbito social con personas vulnerables, estructuras de gobernanza, investigación relacionada con la exclusión social y experiencia en salud en zonas con necesidades de transformación social deberá aportar certificado de las funciones realizadas o, en su defecto, declaración jurada del profesional propuesto descriptiva de las funciones realizadas.

En caso de tratarse de nuevas contrataciones deberá aportar compromisos de contratación que incluyan el cumplimiento de estas condiciones de acuerdo con el marco establecido.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En todo caso, los miembros que se incorporen al equipo técnico reunirán esencialmente los mismos requisitos de titulación, capacitación profesional, experiencia y jornada laboral que los sustituidos.

La entidad adjudicataria deberá prever la suplencia de la coordinación.

Sin perjuicio de lo anterior la entidad adjudicataria se compromete a adscribir todos los medios personales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato.

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social de aquellos profesionales propuestos para la ejecución de este contrato.

La entidad adjudicataria velará para que las personas que realicen los trabajos no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, en lo que se refiere a la prestación profesional de sus trabajos, deberán cumplir en todo momento la normativa vigente sobre incompatibilidades.

No podrá producirse en ningún caso, a la extinción del contrato, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo, como personal de la entidad contratante (Artículo 308 Ley de Contratos del Sector Público y artículo 5.1 Decreto 79/2014.)

Por otro lado, y conforme al artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, “Será **requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales...** Queda prohibido que las empresas y entidades den ocupación en cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad a quienes tengan antecedentes en el Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos”.**

En consecuencia, la empresa adjudicataria deberá aportar a la fecha de formalización del contrato certificación negativa de Registro central de delinquentes sexuales de todos los profesionales que adscriba a la prestación del servicio en el momento de la formalización del contrato.

Las personas profesionales que realicen estos trabajos estarán vinculados a la entidad adjudicataria, no pudiendo alegar, en ningún momento, relación laboral alguna con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

4.1.1 Funciones de los profesionales del Proyecto

Coordinador/a:

- Coordinación del equipo de trabajo propio y subcontratado.
- Asegurar la buena marcha de los trabajos
- Interlocución con el órgano de contratación

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, actuando como Delegado del contratista.

Profesionales de trabajo social y educación social:

- Implementación de la herramienta de recogida de datos y actuaciones
- Informar y concertar cita personales
- Entrevista
- Visita a domicilios
- Recogida de datos secundarios
- Sistematización de datos primarios
- Sistematización de datos secundarios
- Participación en las estructuras participativas (tipo mesa de barrio)
- Formación y reuniones
- Acompañamiento a los distintos subsistemas
- Elaboración de los estudios definidos

Técnico/a en edificación:

- Georeferenciación de la parcela y toma de fotografías del exterior edificio expresivas del contenido del informe.
- Descripción detallada del edificio o construcción
- Descripción de desperfectos y deficiencias apreciados con indicación de al menos los siguientes apartados relativos a la seguridad constructiva de la edificación:
 - a) Cimentación y Estructura, con indicación de si el edificio o construcción o parte de los mismos sufren daños que tengan su origen o afecten a cimentación, soportes, vigas, forjados, muros de carga u otros elementos estructurales que puedan comprometer la resistencia mecánica y estabilidad del edificio o construcción.
 - b) Fachadas y Medianeras, en especial de los elementos que puedan suponer un peligro para la vía pública o zonas interiores de la edificación tales como frentes de forjado, cornisa, aplacados, etc.
 - c) Estanqueidad e instalaciones generales, indicando el estado general de las cubiertas, azoteas, paramentos y carpinterías exteriores, así como el estado general de las redes de fontanería, saneamiento y electricidad.
 - d) Otras condiciones de seguridad, salubridad y ornato que afecten a la habitabilidad y uso efectivo, respecto de otros elementos con deficiencias no contemplados en los apartados anteriores y referentes al mantenimiento o recuperación de las condiciones de habitabilidad o uso efectivo según el destino propio de la edificación o construcción.

4.2 Medios materiales y otros

La entidad adjudicataria pondrá a disposición todos los medios materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio.

La entidad adjudicataria deberá poner a disposición el desarrollo de entidad-relación que presentó en fase de licitación en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEgRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entidad adjudicataria deberá proveer al personal de medios digitales adecuados para la recogida y sistematización de datos. Cada profesional contará con un teléfono móvil, ordenador portátil y datos suficientes para la movilidad.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición un vehículo, habrá de estar adaptado a las necesidades de las personas con movilidad reducida, para facilitar tanto el acompañamiento en el acceso a los recursos dada la marcada exclusión territorial de Los Asperones como las entrevistas personales que se desarrollarán, siempre que sea posible, fuera de Los Asperones.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición una unidad o vehículo móvil para sostener las actuaciones necesarias en el territorio como entrevistas cuando no sea posible desarrollarlas fuera de Los Asperones o en el domicilio, dar soporte a las visitas domiciliarias o a otras actividades que hayan de ser desarrolladas en el territorio, etc. Deberá de estar equipado con mobiliario (mesa y banqueta o tres sillas) y material tecnológico (conexión internet, telefonía y ordenador portátil) a fin de garantizar, en todo momento, el espacio de privacidad y confidencialidad necesario para la obtención de la información relativa a la persona usuaria.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Todos los trabajos que se desarrollen en el marco del presente contrato estarán bajo la continua supervisión de un **responsable** del contrato designado por la D. T. de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad en la Junta de Andalucía en Málaga, **auxiliada por una unidad encargada del seguimiento y ejecución** que será nombrada por este órgano de contratación.

6. PROYECTO TÉCNICO

La empresa adjudicataria deberá aportar en el sobre 2 de su oferta la propuesta técnica conforme a lo establecido en el apartado 3.4 de este Pliego que tenga previsto desarrollar.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La entidad adjudicataria deberá disponer de un sistema informático en formato ods, posibilitando el acceso a los mismos tanto a los datos de la persona como de la unidad de convivencia y permitirá consultas de datos relevantes para la intervención y también recogerá las actuaciones.

Para facilitar el acceso a los datos se usará una **nomenclatura** que permita **identificar** a cada **persona** y a la **unidad de convivencia** juntas y por separado para que facilite la realización del mapa de **relaciones sociales**:

- 1º identifica de forma unívoca al individuo,
- 2º lo relaciona con su unidad de convivencia y
- 3º lo relaciona con su red social.

Toda la información, conjuntos de datos y bases de datos que se generen en el desarrollo del contrato son de titularidad de la Junta de Andalucía. La propiedad de dicha información corresponde exclusivamente a la misma tanto en la ejecución o desarrollo del contrato como a su finalización, sin que la empresa adjudicataria pueda hacer uso de los mismos más allá de lo establecido en el pliego contractual. Una vez terminado el contrato, todos los datos pasarán a ser custodiados por la Junta de

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEgRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía y en ningún momento, la empresa podrá, conforme a la normativa vigente¹, utilizarlos para cualquier otro fin.

La entidad adjudicataria y los profesionales que integren el equipo técnico deberán observar un respeto absoluto a la confidencialidad de los datos que conozcan por razón de la ejecución del servicio. Las personas profesionales designadas por la entidad adjudicataria para realizar la prestación objeto del contrato actuarán bajo secreto profesional.

8. CLÁUSULA PENAL Y DE RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria se responsabilizará de los daños y perjuicios que puedan causarse a **terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato**.

9. CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN.

Podrá ser objeto de subcontratación parte de las tareas correspondientes a la obtención de datos primarios con entidades que hayan desarrollado programas de intervención social en Los Asperones con anterioridad a la fecha de licitación del contrato.

El adjudicatario no podrá subcontratar, o ceder a terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del responsable del contrato.

10. IMPORTE DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGOS

El precio de licitación del contrato, y las partidas presupuestarias a los que al mismo se imputan, serán los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe de adjudicación del contrato será el importe máximo de la obligación pecuniaria contractual del órgano de contratación.

En el importe de la licitación se considera incluido el IVA y demás tributos de toda índole que graven los distintos conceptos, sin que éstos puedan ser repercutidos como partida independiente.

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación en los plazos que se indican a continuación:

FASE	PLAZO DE ENTREGA	DOCUMENTO A ENTREGAR	FORMA DE PAGO
Fase Previa	A los 15 días a contar desde el inicio del contrato como máximo	El desarrollo del modelo entidad-relación referido al Anexo II Modelo de datos y de la ampliación de los datos presentado en su oferta.	3,5%
Fase de Recogida de Datos	A los 2 meses y 15 días a contar desde el inicio del contrato como máximo	1. Propuesta de priorización de las unidades de convivencia con las que ya se han obtenido los datos, debe alcanzar al menos el 25% de las censadas en ese momento salvo causas imputables a quienes proveen de datos secundarios. 2. Análisis de habitabilidad del 25% de las viviendas de Los Asperones y de necesidades habitacionales.	25%

¹ RGPD REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Ley 3/2018, de 05 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEgRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 Cofinanciado por la Unión Europea	 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	 Fondos Europeos	 Junta de Andalucía
		les de las unidades de convivencia y urbanístico de las 3 fases de Los Asperones salvo causas imputables a quienes proveen de datos secundarios.	
Fase de Recogida de Datos	A los 4 meses a contar desde el inicio del contrato como máximo	1. Propuesta de priorización de las unidades de convivencia con las que ya se han obtenido los datos, debe alcanzar al menos el 70% de las censadas en ese momento salvo causas imputables a quienes proveen de datos secundarios. 2. Análisis de habitabilidad del 70% de las viviendas de Los Asperones y de necesidades habitacionales de las unidades de convivencia y urbanístico de las 3 fases de Los Asperones salvo causas imputables a quienes proveen de datos secundarios.	25%
Fase de sistematización de la información	A los 7 meses a contar desde el inicio del contrato como máximo	Se entregarán todos los documentos relacionados en el apartado "Fase de sistematización de la información", tanto en formato papel como digital.	46,5%

APROBADO EL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, A LA FECHA DE LA FIRMA DIGITAL, PARA REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN LOS ASPERONES (CONTR 2024 / 294573)

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL
 Fdo.: Ruth Saravia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		11/06/2024	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	BndJAN85NEHMTD6ESQ7F9JJ5B54J2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		16/07/2024 15:35:27	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw37530qZEqRSP82xOP8ZHD5Z64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	